



**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
RIOHACHA**

SECRETARIA

TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

*Hoy, Trece (13) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), en la fecha se **CORRE TRASLADO** del escrito de medidas cautelares, por el termino de cinco (05) días a la contraparte, de la Medida Cautelar interpuesta por la entidad demandante mediante apoderada judicial la Doctora YASMIN ESTHER DE LUQUE CHACIN, en el medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO, promovido por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP contra NIVIA MERCEDES ROJAS BARROS, radicada bajo N° 44-001-33-33-002-2015-00382-00.*

El presente traslado vence el diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA y 110 del C. G del P.


JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
Secretaria